REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO DEMANDANTE DEMANDADO RADICACIÓN EJECUTIVO BANCO DE BOGOTÀ S.A. ELVIA YAMILE FALLA ROJAS 2.019/00031-00

Atendida la solicitud que antecede y la orden dada en auto del 23 de agosto de 2019, se dispone que el emplazamiento allí ordenado de la demandada ELVIA YAMILE FALLA ROJAS, se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según el art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020. En consecuencia, por secretaría inclúyase en ese aplicativo web de la Rama Judicial, la información de la que trata los numerales 1 al 7 del Art. 5° Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA

Z MARTÍNEZ

Notifico el anterior AUTO por ESTADO $N^o \ \underline{19}$

19 de julio de 2021

JOHN FREDDY RODRÍGU

ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARIA